



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA. - Policarpa Nariño, 15 de noviembre de 2023. En la fecha doy cuenta a la señora Juez del informe de actividades presentado por la Inspección de Policía de Policarpa en cumplimiento al Despacho Comisorio No. 2023-005 dentro del radicado 2019-00131-00. Provea.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
RADICADO: 525404089001201900131-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ABRAHAM VILLADA C.C.12.971.285 de Pasto (N)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, esta judicatura entra a revisar el expediente y observa que la Dra. YADIRA ANDREA ANZASOY NARVAEZ en su calidad de Inspectora de Policía de Policarpa Nariño informa a este despacho judicial las acciones realizadas con el fin de cumplir con el despacho comisorio No. 2023-005, relatando las labores de citación que se han efectuado en el mes de agosto de 2023 a la abogada de la parte demandante Dra. JULLY PAULIN LUNA DIAZ y al secuestre designado dentro del presente asunto JUAN DAVID AGUIRRE, sin embargo no se ha materializado la comisión de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 248-20123 de la Oficina de Instrumentos públicos de la Unión (N) de propiedad del demandado ABRAHAM VILLADA, por motivos de solicitud de aplazamiento de parte del secuestre argumentando el orden público del Municipio de Policarpa y la programación previa de diligencias con otros Despachos.

Cabe mencionar que durante los meses de septiembre y octubre del presente año se suspendieron las diligencias judiciales que requieran su práctica fuera de la sede judicial o del despacho que exceda del entorno poblacional o urbano y se reprogramarán después del mes de octubre del presente año, medida que fue tomada por el Consejo Seccional de la Judicatura mediante CIRCULAR CSJNAC23-72 del 28 de agosto de 2023, a razón del crítico orden público en los Departamentos de Nariño y Putumayo.

Así las cosas, una vez fenecido el término de suspensión de programación de diligencias judiciales por fuera del sector urbano, es menester por esta Judicatura requerir al auxiliar de la justicia JA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS, representado por el señor JUAN DAVID AGUIRRE, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del C. G. del P., el cual establece que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial y el artículo 50 de la citada norma, establece la facultad de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, si bien, la misma recae en el Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que son causales de exclusión: “quiénes sin causa justificada rehusaren la aceptación del cargo o no asistieron a la dirigencia para la que fueron designados” y “ quienes no hayan realizado a cabalidad la actividad encomendada o no hayan cumplido con el encargo en el término otorgado”



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N),

RESUELVE:

PRIMERO. – REQUERIR al auxiliar de la Justicia secuestre JA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS, Nit 901433855-7 para que en el menor tiempo posible cumpla con su designación dentro del presente asunto.

SEGUNDO. – MANTENER VIGENTE la comisión para la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 248-20123 de la Oficina de Instrumentos públicos de la Unión (N) de propiedad del demandado ABRAHAM VILLADA a la Inspección de Policía de Policarpa Nariño en los términos del Despacho Comisorio No. 2023-005.

TERCERO. - AGREGUESE al proceso el informe de la comisionada INSPECTORA DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO presentado el día 28 de agosto de 2023 para conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LUPE MARLY LEGARDA ROMÁN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO